SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
SP 0009013807 DE 2020

Medellín, 03 de agosto de 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 Objeto de la Contratación

“Adquirir elementos y equipos para los agentes de tránsito con funciones de policía judicial"

1.3 Presupuesto Oficial

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($149.995.734.00), incluido IVA, respaldado en la solicitud de pedido 0009013807 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000101803.

1.4 Dependencias Interesadas

Secretaría de Movilidad.

2. PROCEDIMIENTO

Fecha de apertura:	10 de julio de 2020
Fecha de cierre:	29 de julio de 2020
Hora:	3:00 p.m.

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Aporta Garantía de seriedad	Observaciones
1	SODECOL GROUP S.A.S.	SI	N/A
2	SIRIUS GOLD S.A.S.	SI	N/A
3	SF INTERNATIONAL S.A.S.	SI	N/A
4	CESAR TABARES L & CIA S.A.S.	SI	N/A

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe elaborado por Maria Paulina Murillo Pelaez – Abogada, se concluye lo siguiente:

Proponente: SODECOL GROUP S.A.S.				
NIT: 804.006.897-3				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente **SODECOL GROUP S.A.S** identificado con Nit. 804.006.897-3, anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por la gerente **MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.501.825 de Bucaramanga.	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	El proponente **SODECOL GROUP S.A.S** No anexa el Certificado de pago a los aportes a la seguridad social y Parafiscales. Se requiere que el proponente allegue dicho Certificado. Si llegado el caso el certificado debe expedirse por el revisor fiscal, deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.		X	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para	El proponente **SODECOL GROUP S.A.S**., y la gerente señora			

Proponente: SODECOL GROUP S.A.S.				
NIT: 804.006.897-3				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	**MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA** no anexan certificado de antecedentes fiscales, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.contraloria.gov.co, donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsable fiscalmente.			
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	El proponente **SODECOL GROUP S.A.S**., y la gerente señora **MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA**, no anexan certificado de antecedentes disciplinarios, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.procuraduria.gov.co, donde se puede evidenciar que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.			
Certificado de Existencia y Representación Legal	El proponente **SODECOL GROUP S.A.S** identificado con Nit. 804.006.897-3, anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el día 2 de julio de 2020, la gerente es la señora **MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.501.825 de Bucaramanga, con matrícula mercantil 02208483 del 27 de abril de 2012, renovada el día 06 de marzo de 2020. La sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida, según el objeto social cumple con lo solicitado, la gerente no tiene limitación respecto de las cuantías, por lo cual no requiere de autorización de la junta directiva.	X		
Registro Único tributario (RUT)	El proponente **SODECOL GROUP S.A.S**., anexa Registro Único Tributario con Nit. 804.006.897-3.	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas	El proponente **SODECOL GROUP S.A.S** identificado con Nit. 804.006.897-3, anexa certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, debidamente diligenciado y suscrito por la gerente señora **MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.501.825 de Bucaramanga.	X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	El proponente **SODECOL GROUP S.A.S**, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma de la gerente **MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.501.825 de Bucaramanga.	X		
Garantía de Seriedad	El proponente **SODECOL GROUP S.A.S** identificado con Nit. 804.006.897-3, anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por Seguros del Estado S.A. con número 36-44-101047660, por un valor de $14,999,648.10, la cual comprende una vigencia de más de tres (3) meses, esto es desde el 22/07/2020 hasta el 05/11/2020. La garantía de seriedad está firmada por el tomador, el asegurado/beneficiario es el Municipio de Medellín y corresponde con el objeto del proceso de selección.	X		
Certificado antecedentes judiciales	La gerente señora **MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA** no anexa certificado de antecedentes judiciales ni certificado de			

Proponente: SODECOL GROUP S.A.S.				
NIT: 804.006.897-3				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml y https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx donde se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y no se encuentra vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.			
Registro Único de Proponentes	El proponente **SODECOL GROUP S.A.S** identificado con Nit. 804.006.897-3, anexa certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 2 de julio de 2020, inscrito el 04 de junio de 2012, renovado el 18 de mayo de 2020 el cual se encuentra en firme. El proponente se encuentra inscrito en los siguientes códigos señalados en el estudio previo: 27112700 HERRAMIENTAS MECÁNICAS 41111600 INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA	X		
Compromiso Anticorrupción	El proponente **SODECOL GROUP S.A.S** identificado con Nit. 804.006.897-3, anexa Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por la gerente señora **MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.501.825 de Bucaramanga.	X		
Condición Mipyme				X

1. Subsanar Certificado de pago de los aportes a la seguridad social: Se solicita al proponente anexar certificación de pago de los aportes a la seguridad social, suscrito por la gerente y/o revisor fiscal en caso de aplicar, para lo cual deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.

Proponente: SIRIUS GOLD S.A.S.				
NIT: 900.561.299-6				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.** identificado con Nit. 900.561.299-6, anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal **JUAN CARLOS NIÑO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.399 de Bogotá.	X		

Proponente: SIRIUS GOLD S.A.S.

NIT: 900.561.299-6

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	El representante legal de la empresa **SIRIUS GOLD S.A.S.** con Nit 900.561.299-6 señor **JUAN CARLOS NIÑO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.399 de Bogotá, certifica que la compañía se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	El proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.**, y el representante legal señor **JUAN CARLOS NIÑO PÉREZ** anexan certificado de antecedentes fiscales con fecha 27/06/2020, al encontrarse con más de 30 días de expedido, la entidad procede a verificar en la página web www.contraloria.gov.co, donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsable fiscalmente.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	El proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.**, y el representante legal señor **JUAN CARLOS NIÑO PÉREZ** anexan certificado de antecedentes fiscales con fecha 27/06/2020, al encontrarse con más de 30 días de expedido, la entidad procede a verificar en la página web www.procuraduria.gov.co, donde se puede evidenciar que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	El proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.** identificado con Nit. 900.561.299-6, anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el día 22 de julio de 2020, el representante legal es el señor **JUAN CARLOS NIÑO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.399 de Bogotá, con matrícula mercantil 02262678 del 8 de octubre de 2012, renovada el día 02 de julio de 2020. La sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida, según el objeto social cumple con lo solicitado, el representante legal no tiene limitación respecto de las cuantías, por lo cual no requiere de autorización de la junta directiva.	X		
Registro Único tributario (RUT)	El proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.**, anexa Registro Único Tributario con Nit. 900.561.299-6	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas	El proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.** identificado con Nit. 900.561.299-6, anexa certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal señor **JUAN CARLOS NIÑO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.399 de Bogotá.	X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía	El proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.**, anexa fotocopia de la cédula	X		

Proponente: SIRIUS GOLD S.A.S.

NIT: 900.561.299-6

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
Representante Legal	de ciudadanía amarilla con holograma del representante legal **JUAN CARLOS NIÑO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.399 de Bogotá.			
Garantía de Seriedad	El proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.** identificado con Nit. 900.561.299-6, anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por Seguros del Estado S.A. con número 21-44-101328009, por un valor de $14,999,573.40, la cual comprende una vigencia de más de tres (3) meses, esto es desde el 29/07/2020 hasta el 12/11/2020. La garantía de seriedad está firmada por el tomador, el asegurado/beneficiario es el Municipio de Medellín y corresponde con el objeto del proceso de selección.	X		
Certificado antecedentes judiciales	El representante legal señor **JUAN CARLOS NIÑO PÉREZ** anexa certificado de antecedentes judiciales y certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con fecha de expedición 27/06/2020, al encontrarse con más de 30 días, la entidad verifica en las páginas web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtmlcon https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx con fecha 31 de julio donde se puede constatar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y no se encuentra vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.			
Registro Único de Proponentes	El proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.** identificado con Nit. 900.561.299-6, anexa certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 22 de julio de 2020, inscrito el 25 de abril de 2018, renovado el 06 de julio de 2020 el cual se encuentra en firme. El proponente se encuentra inscrito en los siguientes códigos señalados en el estudio previo: 27112700 HERRAMIENTAS MECÁNICAS 41111600 INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA 42261800 EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CADÁVER Una vez revisado el Registro Único de Proponentes se pudo evidenciar que el proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.** tiene registrada una sanción en firme por declaratoria de incumplimiento contractual con el Municipio de Medellín. El artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 que a la letra dice: "*Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:"* numeral b: *"Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias*	X		

Proponente: SIRIUS GOLD S.A.S.				
NIT: 900.561.299-6				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	entidades estatales, durante los últimos tres (3) años". Si bien es cierto que el proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.** tiene reportado una declaratoria de incumplimiento, se pudo constatar en el Registro Único de Proponentes que, dicho proponente no registra más de dos declaratorias de incumplimiento contractual en los últimos tres (3) años, tal como lo establece el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019. Por todo lo anterior el proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.,** al registrar una declaratoria de incumplimiento de contrato, no configura por sí misma inhabilidad para contratar con el Estado.			
Compromiso Anticorrupción	El proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.** identificado con Nit. 900.561.299-6, anexa Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal señor **JUAN CARLOS NIÑO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.399 de Bogotá.	X		
Condición Mipyme				X

Observaciones: El proponente **SIRIUS GOLD S.A.S** se encuentra habilitado jurídicamente.

Proponente: SF INTERNATIONAL S.A.S.				
NIT: 800.225.235-2				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente **SF INTERNATIONAL S.A.S.** identificado con Nit. 800.225.235-2, anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal **SERGIO FERREIRA NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.434 de Usaquén.	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	La revisora fiscal de la empresa **SF INTERNATIONAL S.A.S.**, con Nit 800.225.235-2 señora **SILVIA CONSUELO CASTILLO MELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.868.735 de Bogotá, y con tarjeta profesional 39925-T, certifica que la compañía se encuentra PAZ Y SALVO por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de	X		

Proponente: SF INTERNATIONAL S.A.S.

NIT: 800.225.235-2

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
	compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. El proponente anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la revisora fiscal con fecha del veintiún (21) de mayo de 2020, el cual se encuentra vigente.			
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	El proponente **SF INTERNATIONAL S.A.S.**, y el representante legal señor **SERGIO FERREIRA NIETO** no anexan certificado de antecedentes fiscales, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.contraloria.gov.co, donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsable fiscalmente.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	El proponente **SF INTERNATIONAL S.A.S.**, y el representante legal señor **SERGIO FERREIRA NIETO** no anexan certificado de antecedentes fiscales, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.procuraduria.gov.co, donde se puede evidenciar que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	El proponente **SF INTERNATIONAL S.A.S.** identificado con Nit. 800.225.235-2, anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el día 07 de julio de 2020, el representante legal es el señor **SERGIO FERREIRA NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.434 de Usaquén, con matrícula mercantil 00591004 del 7 de abril de 1994, renovada el día 02 de julio de 2020. La sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida, según el objeto social cumple con lo solicitado, el representante legal no tiene limitación respecto de las cuantías, por lo cual no requiere de autorización de la junta directiva.	X		
Registro Único tributario (RUT)	El proponente **SF INTERNATIONAL S.A.S.,** anexa Registro Único Tributario con Nit. 800.225.235-2	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas	El proponente **SF INTERNATIONAL S.A.S.** identificado con Nit. 800.225.235-2, anexa certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal señor **SERGIO FERREIRA NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.434 de Usaquén.	X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	El proponente **SF INTERNATIONAL S.A.S.**, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma del representante legal **SERGIO FERREIRA NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.434 de Usaquén.	X		
Garantía de Seriedad	El proponente **SF INTERNATIONAL S.A.S.** identificado con Nit. 800.225.235-2, anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por Seguros del Estado S.A. con número 18-44-101069899, por un valor de $14,999,640,10 la cual comprende una vigencia de más de tres (3) meses, esto es desde el 29/07/2020	X		

Proponente: SF INTERNATIONAL S.A.S.				
NIT: 800.225.235-2				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	hasta el 15/11/2020. La garantía de seriedad está firmada por el tomador, el asegurado/beneficiario es el Municipio de Medellín y corresponde con el objeto del proceso de selección.			
Certificado antecedentes judiciales	El representante legal señor **SERGIO FERREIRA NIETO** no anexa certificado de antecedentes judiciales ni certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml y https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx donde se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y no se encuentra vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.			
Registro Único de Proponentes	El proponente **SF INTERNATIONAL S.A.S.** identificado con Nit. 800.225.235-2, anexa certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 29 de julio de 2020, inscrito el 03 de agosto de 2009, renovado el 13 de julio de 2020 el cual se encuentra en firme. El proponente se encuentra inscrito en los siguientes códigos señalados en el estudio previo: 27112700 HERRAMIENTAS MECÁNICAS 41111600 INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA 42261800 EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CADÁVER	X		
Compromiso Anticorrupción	El proponente **SF INTERNATIONAL S.A.S.** identificado con Nit. 800.225.235-2, anexa Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal señor **SERGIO FERREIRA NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.434 de Usaquén.	X		
Condición Mipyme				X

Observaciones: El proponente **SF INTERNATIONAL S.A.S** se encuentra habilitado jurídicamente.

Proponente: CESAR TABARES L & CIA S.A.S.				
NIT: 900.026.709-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.026.709-0, anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal **CESAR NICOLAS**	X		

Proponente: CESAR TABARES L & CIA S.A.S.

NIT: 900.026.709-0

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
	TABARES LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 71.650.755 de Medellín.			
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	La revisora fiscal de la empresa **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.**, con Nit 900.026.709-0 señora **LUZ ANGELA GOMEZ ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.165.733 de Itagüí, y con tarjeta profesional 110872-T, certifica que la compañía se encuentra PAZ Y SALVO por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. El proponente anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la revisora fiscal con fecha del diecisiete (17) de abril de 2020, el cual se encuentra vencido, pues cuenta con más de tres (3) meses de vigencia, por lo que se requiere al proponente subsanar dicho certificado.		X	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	El proponente **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.**, y el representante legal señor **CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO** no anexan certificado de antecedentes fiscales, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.contraloria.gov.co, donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsable fiscalmente.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	El proponente **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.**, y el representante legal señor **CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO** no anexan certificado de antecedentes fiscales, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.procuraduria.gov.co, donde se puede evidenciar que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	El proponente **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.026.709-0, anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el día 24 de junio de 2020, el representante legal es el señor **CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.650.755 de Medellín, con matrícula mercantil 21-346092-12 del 03 de junio de 2005, renovada el día 02 de abril de 2019. La sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida, según el objeto social cumple con lo solicitado, el representante legal no tiene limitación respecto de las cuantías, por lo cual no requiere de autorización de la junta		X	

Proponente: CESAR TABARES L & CIA S.A.S.

NIT: 900.026.709-0

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
	directiva. Se solicita al proponente subsanar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, de igual manera se requiere evidenciar la renovación del certificado ante la Cámara de comercio, la cual debió realizarse como indica el Decreto 434 de 2020 en su artículo 3. *"Afiliación a las Cámaras de Comercio. renovación de la afiliación de que trata el artículo 20 de la Ley 1727 de 2014 realizarse a más tardar 3 de julio de 2020."*			
Registro Único tributario (RUT)	El proponente **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.,** anexa Registro Único Tributario con Nit. 900.026.709-0	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas	El proponente **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.026.709-0, anexa certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal señor **CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.650.755 de Medellín.	X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	El proponente **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.**, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma del representante legal **CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.650.755 de Medellín.	X		
Garantía de Seriedad	El proponente **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.026.709-0, anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. con número NB-100133922, por un valor de 14.999.573,40 la cual comprende una vigencia de más de tres (3) meses, esto es desde el 22/07/2020 hasta el 09/11/2020. La garantía de seriedad está firmada por el tomador, el asegurado/beneficiario es el Municipio de Medellín y corresponde con el objeto del proceso de selección.	X		
Certificado antecedentes judiciales	El representante legal señor **CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO** no anexa certificado de antecedentes judiciales ni certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml y https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx donde se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y no se encuentra vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.			
Registro Único de Proponentes	El proponente **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.026.709-0, anexa certificada de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con fecha de expedición del 06 de julio de 2020, inscrito el 28 de diciembre de 2012, renovado el 24 de abril de 2019.		X	

Proponente: CESAR TABARES L & CIA S.A.S.				
NIT: 900.026.709-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	Se solicita al proponente subsanar el certificado de Registro Único de Proponentes pues se requiere evidenciar la renovación y firmeza de este, el cual debió realizarse tal y como lo indica el Decreto 434 de 2020 en su artículo 2. *Renovación del Registro Único de Proponentes. "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio 2020."*			
Compromiso Anticorrupción	El proponente **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.026.709-0, anexa Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal señor **CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.650.755 de Medellín.	X		
Condición Mipyme				X

1. Certificado de la junta central de contadores: Se solicita al proponente subsanar el certificado de antecedentes disciplinarios de la revisora fiscal, pues este cuenta con más de tres (3) meses de vigencia.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal: Se solicita al proponente subsanar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, de igual manera se requiere evidenciar la renovación del certificado ante la Cámara de comercio, la cual debió realizarse como indica el Decreto 434 de 2020 en su artículo 3. *"Afiliación a las Cámaras de Comercio. renovación de la afiliación de que trata el artículo 20 de la Ley 1727 de 2014 realizarse a más tardar 3 de julio de 2020."*

3. Registro Único de Proponentes: Se solicita al proponente subsanar el certificado, ya que se requiere evidenciar la renovación y firmeza de este, el cual debió realizarse tal y como indica el Decreto 434 de 2020 en su artículo 2. *Renovación del Registro Único de Proponentes. "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio 2020."*

3.2. Verificación Técnica y experiencia:

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis técnico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, elaborado por Manuel Humberto Bustamante López - Técnico, se concluye lo siguiente:

Descripción	Requerido	Aportado	Hab	Observaciones
Anexo Experiencia	Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Anexo Experiencia del proponente aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego y adjuntar los certificados de experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.	**SI**	**SI**	Se evidencia que el proponente adjuntó el anexo de experiencia, en el cual relacionó los contratos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y los cuales se encuentran registrados en el RUP; se determina que el proponente cumple con el requisito.
Certificaciones de experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia de hasta tres (3) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). La sumatoria de dichos contratos, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en donde cada uno de los contratos contenga al menos uno de los siguientes códigos: CÓDIGO DESCRIPCIÓN 27112700 HERRAMIENTAS MECÁNICAS 41111600 INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA 42261800 EQUIPOS Y	**SI**	**SI**	Acredita los siguientes contratos: **4600067651** del 1016. Municipio de Medellín. Inicio: 08/11/2016 Terminación: 31/12/2020. Valor: 158.501.537 **4600072464** del 2017. Municipio de Medellín Inicio: 01/11/2017 Terminación: 31/12/2017 Valor: 239.850.002 **4600078430** del 2018. Municipio de Medellín Inicio: 14/12/2018 Terminación: 31/12/2018 Valor: 136.700.975

Descripción	Requerido	Aportado	Hab	Observaciones
	SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CÁDAVER			
Documento Propuesta Técnica	El proponente deberá diligenciar el Anexo Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones	**SI**	**SI**	Anexa documento aceptando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones definidas en el pliego de condiciones, firmada por el representante legal.

Descripción	Requerido	Aportado	Hab	Observaciones
Anexo Experiencia	Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Anexo Experiencia del proponente aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego y adjuntar los certificados de experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.	**NO**	**NO**	Se evidencia que el proponente no adjuntó a la propuesta el Anexo Experiencia del proponente, en el cual deberá relacionar aquellos contratos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego; razón por la cual no fue posible constatar la experiencia.
Certificaciones de experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia de hasta tres (3) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). La sumatoria de dichos contratos, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en donde cada uno de los contratos contenga al menos uno de los siguientes códigos:	**NO**	**NO**	El proponente no adjunto los certificados de experiencia, tal y como se indica en el pliego de condiciones definitivo, el proponente deberá adjuntar los certificados de experiencia con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego.

Descripción	Requerido	Aportado	Hab	Observaciones
	CÓDIGO DESCRIPCIÓN 27112700 HERRAMIENTAS MECÁNICAS 41111600 INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA 42261800 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CÁDAVER			
Documento Propuesta Técnica	El proponente deberá diligenciar el Anexo Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones	**SI**	**SI**	Anexa documento aceptando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones definidas en el pliego de condiciones, firmada por el representante legal.

1. Anexo Experiencia: Se solicita al proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.,** subsanar el anexo experiencia tal como se encuentra establecido en los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES 1. Experiencia que a la letra dice*: "Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP,* ***de los cuales el proponente deberá relacionar en el Anexo Experiencia del proponente aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego*** *(…)".*

2. Certificaciones de experiencia: Se solicita al proponente subsanar los certificados de experiencia, tal y como se encuentra establecido en el pliego de condiciones REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES 1. Experiencia *"Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Anexo Experiencia del proponente aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego y* ***adjuntar los certificados de experiencia."***

Descripción	Requerido	Aportado	Hab	Observaciones
Anexo Experiencia	Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente	**SI**	**SI**	Se evidencia que el proponente adjuntó el anexo de experiencia, en el cual relacionó los contratos con los

Descripción	Requerido	Aportado	Hab	Observaciones
	deberá relacionar en el Anexo Experiencia del proponente aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego y adjuntar los certificados de experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.			que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y los cuales se encuentran registrados en el RUP; se determina que el proponente cumple con el requisito.
Certificaciones de experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia de hasta tres (3) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). La sumatoria de dichos contratos, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en donde cada uno de los contratos contenga al menos uno de los siguientes códigos: CÓDIGO DESCRIPCIÓN 27112700 HERRAMIENTAS MECÁNICAS 41111600 INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA 42261800 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CÁDAVER	**SI**	**SI**	Acredita los siguientes contratos: **03-2-10058-17** INTERPOL Inicia: 02/08/2017 Terminación: 20/12/2017 Valor: 219.133.180 **30-2-10037-10** INTERPOL Inicia: 01/06/2010 Terminación: 11/10/2010 Valor: 508.661.167,30 **03-210050-19** INTERPOL Inicio: 27/06/2019. Terminación: 30/11/2019 Valor: 49.448.850
Documento Propuesta Técnica	El proponente deberá diligenciar el Anexo Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones	**SI**	**SI**	Anexa documento aceptando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y

Descripción	Requerido	Aportado	Hab	Observaciones
				Obligaciones definidas en el pliego de condiciones, firmada por el representante legal.

Descripción	Requerido	Aportado	Hab	Observaciones
Anexo Experiencia	Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Anexo Experiencia del proponente aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego y adjuntar los certificados de experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.	**SI**	**NO**	Si bien el proponente adjuntó y relacionó la experiencia solicitada en los pliegos, esta No se puede constatar con la información registrada en el RUP, el cual debe encontrarse renovado a 2020, por cuanto el proponente adjuntó el RUP con la información de 2019. Por lo cual se solicita al proponente allegar el Registro único de Proponentes renovado para la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 434 de 2020 en su artículo *2. Renovación del Registro Único de Proponentes. "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas*

Descripción	Requerido	Aportado	Hab	Observaciones
				en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio 2020."
Certificaciones de experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia de hasta tres (3) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). La sumatoria de dichos contratos, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en donde cada uno de los contratos contenga al menos uno de los siguientes códigos: CÓDIGO DESCRIPCIÓN 27112700 HERRAMIENTAS MECÁNICAS 41111600 INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA 42261800 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CÁDAVER	**NO**	**NO**	El proponente allega dos (2) de los certificados relacionados en el anexo experiencia, haciendo falta anexar el certificado del contrato N°24593 suscrito con la Universidad de Medellin (consecutivo en el RUP 354) Las certificaciones allegadas fueron las siguientes: **4707** de 2017 SENA Inicio: 13/07/2017 Terminación: 13/11/2017 Valor: 19.700.000 **4600077617** Inicio: 08/10/2018 Terminación: 08/12/2018 Valor: 74.310.145.
Documento Propuesta Técnica	El proponente deberá diligenciar el Anexo Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones	**SI**	**SI**	Anexa documento aceptando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones

Descripción	Requerido	Aportado	Hab	Observaciones
				definidas en el pliego de condiciones, firmada por el representante legal.

1. Registro Único de Proponentes: Se solicita al proponente **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.** subsanar el registro único de proponentes renovado a 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 434 de 2020 artículo 2, con el fin de constatar la información relacionada en el anexo de experiencia.

2. Certificaciones de experiencia: Se solicita al proponente **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.** subsanar el certificado del contrato N°24593 suscrito con la Universidad de Medellin.

EXPERIENCIA GENERAL							HABILITADO
PROPONENTE	**FORMA ASOCIATIVA**	**NUMERO DE CONTRATO**	**VALOR CONTRATO**	**Valor Expresado en SMMLV de la fecha de terminación**	**VERIFICACION EN EL RUP**	**VALOR EXPERIENCIA SOPORTADA SEGÚN PARTICIPACIÓN**	**SI/NO**
SODECOL GROUP S.AS	**NA**	4600067651 del 2016	$158.501.537,00	229,89	SI	$158.501.537,00	SI
		4600072464 del 2017	$239.850.002,00	325,12	SI	$239.850.002,00	
		4600078430 del 2018	$136.700.975,00	174,97	SI	$136.700.975,00	
		VALOR TOTAL EXPERIENCIA GENERAL					
			$535.052.514	729,98	SI	$535.052.514	

EXPERIENCIA GENERAL							HABILITADO
PROPONENTE	**FORMA ASOCIATIVA**	**NUMERO DE CONTRATO**	**VALOR CONTRATO**	**Valor Expresado en SMMLV de la fecha de terminación**	**VERIFICACION EN EL RUP**	**VALOR EXPERIENCIA SOPORTADA SEGÚN PARTICIPACIÓN**	**SI/NO**
SF INTERNATIONAL	**NA**	03-2-10058-17 del 2017	$219.133.180	297,04	SI	$219.133.180	SI

S.A.S.		03-2-10037-10 del 2010	$508.661.167,30	987,69	SI	$508.661.167,30	
		03-210050-19	$49.448.850	59,17	SI	$49.448.850	
		VALOR TOTAL EXPERIENCIA GENERAL					
			$777.243.197,3	1.349,9	SI	$777.243.197,3	

Los proponentes **SIRIUS GOLD S.A.S.,** y **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.,** deberán subsanar la documentación descrita relacionada anteriormente.

3.3. Verificación de la capacidad Financiera y Organización

La capacidad financiera fue evaluada por Amparo García Paredes - Logística, con base en la información suministrada en el RUP, así:

Nro.	Proponente	Índice de liquidez (>=1.50)	Nivel de endeudamiento (<=0.70)	Razón de Cobertura (>=1.40)	Rentabilidad sobre el Patrimonio (>=0.03)	Rentabilidad sobre el Activo (>=0.01)
1	SODECOL GROUP S.A.S	7.88 Cumple	0.32 Cumple	4.35 Cumple	0.29 Cumple	0.19 Cumple
2	SIRIUS GOLD S.A.S.	119.19 Cumple	0.01 Cumple	133.79 Cumple	0.53 Cumple	0.52 Cumple
3	SF INTERNATIONAL S.A.S.	1.62 Cumple	0.51 Cumple	4.39 Cumple	0.37 Cumple	0.18 Cumple
4	CESAR TABARES L & CIA S.A.S.	-	-	-	-	-

- SODECOL GROUP S.A.S., identificada con Nit 804.006.897-3 se encuentra habilitada financieramente.

- SIRIUS GOLD S.A.S., identificada con Nit 900.561.299-6 se encuentra habilitada financieramente.

- SF INTERNATIONAL S.A.S., identificada con Nit 800.225.235-2 se encuentra habilitada financieramente.

- CESAR TABARES L Y CIA S.A.S., identificada con Nit 900.026.709-0 deberá presentar el RUP renovado a 2020 para realizar la verificación financiera.

4. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SODECOL GROUP S.A.S.		X	X		X			X
SIRIUS GOLD S.A.S.	X			X	X			X
SF INTERNATIONAL S.A.S.	X		X		X		X	
CESAR TABARES L & CIA S.A.S.		X		X		X		X

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta las **11:59 p.m. del día 06 de agosto del 2020** para que formulen las observaciones y **subsanen los documentos requeridos,** los cuales deberán ser enviados por el módulo de mensajes del proceso en la Plataforma de Secop II.

NOTA: Cada uno de los profesionales que integran el Comité de Estructuración y Evaluación del Proceso de Contratación manifiesta individualmente bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución y en la Ley para desarrollar esta actividad, y garantiza brindar desde su rol respuestas a las observaciones y análisis de las ofertas y las subsanaciones presentadas en el marco de la objetividad y la imparcialidad, renunciando a cualquier consideración de afecto, interés y en general de cualquier clase de motivación subjetiva. En caso de que se presenten eventuales reclamaciones por no hacer manifiesto un posible impedimento, acepto ser removido del Comité indistinto de la etapa en la que se encuentre el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y fiscales que procedan en mi contra.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

Manuel Humberto Bustamante López
Técnico

María Paulina Murillo Peláez
Abogada

Amparo García Paredes
Logística

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia